

Negociado: Contratación  
N/rfra.: AHC/fcs  
Asunto: Adjudicación Servicio Punto de Encuentro Familiar

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En virtud de las facultades que me confiere Disposición Adicional 2ª, apartados 1 y 7, y artículo 51 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en base a la propuesta formulada a esta Presidencia por la Mesa de Contratación de Obras y Servicios en su sesión celebrada el día 12 de enero de 2017, que se transcribe seguidamente: **“Punto Segundo.- Propuesta de adjudicación, si procede, de la licitación tramitada mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la contratación del SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.”**

La Mesa de Contratación de Obras y Servicios en su sesión celebrada el día 4 de enero de 2017, y según consta en su correspondiente acta, cumplió lo preceptuado en el artículo 83 del R.D.L 1098/2001, de 12 de octubre, dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas, y a su confrontación con los datos que figuran en los certificados extendidos por el Jefe de la oficina receptora de las mismas, y cuyo tenor literal es el siguiente

NUMERO	FECHA DE REGISTRO FEC. DOCUM.	REMITENTE	DEPARTAMENTO DESTINO
2016 00021296	30/12/2016 12:57:51 30/12/2016	ARIAS CHARRIEL, JUAN CARLOS	IGUALDAD Y B. SOCIAL

EXTRACTO: LICITACIÓN REPRESENTANTE DE AVIDE S.C.A.

Por el Secretario de la Mesa se informó en la sesión celebrada el día 10 de enero de 2017, de que habiendo sido requerida la empresa **AVIDE, S.C.A.** para que subsanara el error detectado en la documentación administrativa presentada, ésta había procedido, en tiempo y forma, a subsanar el error detectado, siendo calificada favorablemente por los miembros asistentes a la Mesa de Contratación.

A continuación se procedió, a la apertura del Sobre A) del licitador admitido, cuyo contenido es la “Oferta Económica” y Sobre C) “Documentación Técnica” resultando lo siguiente:

Licitador	Presupuesto Tipo IVA excluido	Presupuesto Oferta IVA excluido
AVIDE, S.C.A.	28.000,00 €/año	22.200,00 €/año

En la sesión de hoy, por el Secretario de la Mesa se informa de que habiendo sido recibido en la Sección de Contratación el informe de baremación realizado por la Jefa de Sección de Acciones de Igualdad, en el que se indica que la oferta presentada debe ser considerada como la propuesta para la adjudicación por la Mesa de Contratación, se ha procedido a comprobar que por parte del licitador se ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato (artículo 146.4 in fine TRLCSP en la modificación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre), y que viene detallada en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10005504900Q1Q5V6J8D1V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

### FIRMANTE - FECHA

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 17/01/2017  
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/01/2017  
CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/01/2017 11:50:27

DOCUMENTO: 20170348233

Fecha: 17/01/2017

Hora: 12:43



Tras el estudio de la documentación aportada ésta es calificada favorablemente por los miembros asistentes de la Mesa de Contratación de Obras y Servicios por ser completa y coincidir con la solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, por el Sr. Presidente se da lectura integral informe de baremación redactado por la Jefa de Sección de Acciones de Igualdad, cuyo tenor literal es el siguiente:

### “INFORME TÉCNICO

*Estudiada la documentación del expediente de contratación del Servicio Punto de Encuentro Familiar, procedo a baremar la candidatura presentada al mismo:*

**Empresa candidata:** AVIDE S.C.A. de Interés Social.

**Puntuación en relación a los criterios en cuanto a la adecuación a las prescripciones técnicas del servicio a contratar:**

- *Por mejorar la oferta económica:..... 50 puntos*
- *Mejoras:*
  - *Por la contratación técnica superando la media jornada pero no alcanzando la jornada completa..... 5 puntos*
  - *Por ofertar una ampliación del horario mínimo exigido en el pliego en más de 8 horas semanales..... 20 puntos*
- *Por la mejoras incluidas respecto al proyecto de ejecución:*
  - *Del servio en cuanto a l@s usuari@s del mismo: Aporta innovaciones en cuanto al abordaje de la negativa de menores respecto al régimen de visitas especificando en cuanto a las edades de l@s menores, tiempo transcurrido desde que no mantienen contacto con algun@ de l@s progenitores, etc aplicando métodos y medidas de adaptación necesarias en cada caso..... 4 puntos*
  - *En cuanto a las distintas funciones desempeñadas en el servicio: Incorpora aspectos innovadores y destaco el empleo de técnicas mediadoras para la resolución de conflictos..... 4 puntos*
  - *En cuanto a la coordinación con el órgano derivante: Mejora las indicaciones del pliego en cuanto a sugerencias de cambios o derivación a otros servicios ante situaciones detectadas..... 4 puntos*
  - *En cuanto a la coordinación con la entidad contratante: Además de las reuniones mensuales y emisión de informes estadísticos respecto a los expedientes incluye su receptividad en ampliar información pormenorizada de la evolución de los expedientes, así como acordar propuestas de trabajo y directrices..... 4 puntos*
  - *En cuanto a la incorporación de aspectos innovadores: Destaco la incorporación del Servicio de Mediación Familiar, la Escuela de Padres, cuestionario de evaluación del servicio y recogida de quejas y sugerencias por parte de l@s usuari@s.....4 puntos*

**TOTAL.....95 puntos**

*Por todo ello valoro que la empresa AVIDE S.C.A. de Interés Social cuenta con una puntuación óptima para proceder a su contratación”.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10005504900Q1Q5V6J8D1V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 17/01/2017  
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/01/2017  
CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/01/2017 11:50:27

DOCUMENTO: 20170348233  
Fecha: 17/01/2017  
Hora: 12:43



A la vista de lo que antecede, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación de Obras y Servicios, dictaminan favorablemente y **PROPONEN**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 7, del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y toda vez que el contratista acredite ante esta Corporación el cumplimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al requerimiento, recogida en la cláusula **DECIMOCUARTA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **ADOPTÉ** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**Primero.-** Adjudicar a **AVIDE, S.C.A.**, la contratación tramitada mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la prestación del **SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR**, por el importe que se detalla a continuación, y por un plazo de **DOS AÑOS**, contados desde la formalización del mismo:

<b>PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO</b>	<b>21 % IVA</b>	<b>PRECIO ADJUDICACIÓN</b>
<b>44.400,00 €/año</b>	<b>9.324,00 €/año</b>	<b>53.724,00 €/año</b>

**Segundo.-** Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

**Tercero.-** Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, así como Área de Intervención, al Área de Igualdad y Bienestar Social y a Secretaría General.

**Cuarto.-** Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar”

Toda vez que por el licitador propuesto adjudicatario se ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento, en tiempo y forma, toda la documentación exigida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la presente

**RESUELVO:**

**Primero.-** Adjudicar a **AVIDE, S.C.A.**, la contratación tramitada mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la prestación del **SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR**, por el importe que se detalla a continuación, y por un plazo de **DOS AÑOS**, contados desde la formalización del mismo:

<b>PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO</b>	<b>21 % IVA</b>	<b>PRECIO ADJUDICACIÓN</b>
<b>44.400,00 €/año</b>	<b>9.324,00 €/año</b>	<b>53.724,00 €/año</b>

**Segundo.-** Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10005504900Q1Q5V6J8D1V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 17/01/2017  
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/01/2017  
CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/01/2017 11:50:27

DOCUMENTO: 20170348233  
Fecha: 17/01/2017  
Hora: 12:43



**Tercero.-** Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, así como Área de Intervención, al Área de Igualdad y Bienestar Social y a Secretaría General.

**Cuarto.-** Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

En Andújar, firma y fecha electrónica.  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
Fdo. Francisco M. Huertas Delgado

Doy fe,  
**EL SECRETARIO GENERAL,**  
Fdo. Jesús Riquelme García



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10005504900Q1Q5V6J8D1V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 17/01/2017  
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/01/2017  
CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/01/2017 11:50:27

DOCUMENTO: 20170348233

Fecha: 17/01/2017

Hora: 12:43

